

LAS FUERZAS MILITARES Y LA

DEFENSA

DE LA SOBERANIA NACIONAL

Teniente Coronel

SILVIO VALLEJO ROSERO

1. Introducción:

Desde la infancia militar, a cada uno de los miembros de la Institución armada, se le ha cincelado en lo más recóndito de su intelecto una frase a la vez que sencilla, también sagrada, como derrotero invariable de su devenir a través de la carrera y por qué no decirlo, de toda la vida. Esta afirmación, que se convierte en lema militar, es el precepto constitucional de: "de-

fender la Soberanía, la Independencia Nacional y las Instituciones Patrias".

Pero, muy pocos se han detenido en analizar el inextricable contenido de esta amplia como difícil misión. Los miembros de las FF. MM. a quienes se les ha asignado tamaño cometido, no han tratado de desmenuzar este bloque de responsabilidad patriótica en las infinitas acepciones que pueda contener. Ha sido tomado como una creencia, como un dogma, como algo que debe ser, que debe existir, pero sin aproximarse siquiera a un elemental conocimiento.

Esta inconmensurable meta, está muy lejos de ser alcanzada por el instrumento militar en forma siquiera aproximada, pues se trata de una meta nacional y aún podríamos decir, sin lugar a reatos de duda, que en la vida moderna ha llegado a convertirse en una meta supranacional, al perder la nación la calidad de ente individual y convertirse en un átomo constitutivo de un cuerpo de naciones, alineadas por intereses, doctrinas e ideologías que actúan como aglutinante, que no acepta términos medios.

Pero, adentremos únicamente en el campo nacional desde el punto de vista de lo que a las FF. MM. les compete, bajo el imperio de la tremenda y aplastante misión que les ha sido encomendada.

2. La Soberanía:

Soberanía es la autoridad suprema que corresponde al pueblo, como detentor de los poderes del Estado, aunque

éstos se ejerzan por representación; o en otras palabras, es la autoridad del pueblo para determinar y construir su propio destino.

¿Hemos acaso recapitado alguna vez sobre el verdadero alcance de esta simple acepción?

¿Hemos tratado de comprender el sinnúmero de tareas que emergen de esta sencilla palabra?

¿Hemos meditado sobre la necesidad de llevar a la mente del hombre común, que es el elemento básico y constitutivo de las FF. MM. el verdadero significado de la expresión: ¿Defender la Soberanía?

Creo, y con toda la firmeza, que esto nunca ha sucedido. He aquí pues una primera misión inherente a esa misión constitucional: Estudiar y analizar el contenido y alcance de la acepción Soberanía, descomponerla en objetivos y tareas comprensibles y llevar a la mente de todos los hombres en armas, por lo menos, para que éstos digieran su verdadero significado y así, en forma consciente, sepan el por qué empuñan unas armas y cumplen con un servicio altamente social y patriótico, cual es el de representar físicamente el poder soberano del pueblo, para garantizarle el cumplimiento de sus anhelos y aspiraciones, que no pueden ser otros, que el bienestar nacional soportado por las dos grandes columnas de la seguridad y el desarrollo.

Habiendo ya, por lo menos, definido lo que es Soberanía, escrutemos aunque sea tangencialmente los conceptos en ella inmiscuidos. En primer lugar en-

contramos al pueblo, que tiene una historia, una organización y unas creencias que lo unen, para constituir la Nación. Pero esta nación está ubicada en un territorio, que en último término, llega hasta el propio sentimiento y así, en forma afectiva, se convierte en Patria. Sin embargo, todo este conjunto necesita de un ordenamiento general, pues no bastan únicamente la organización familiar y las costumbres, se necesita por lo tanto una cabeza que lo guíe y lo oriente hacia la consecución de sus metas e ideales. Esta cabeza es el Estado, que es la expresión jurídico-política de una comunidad dentro de un contexto geográfico o país, constituido para cumplir fines de carácter trascendental, superiores a los individuos que lo componen y de carácter permanente; o sea, la expresión del sentir de la mayoría, representada en un grupo con autoridad política y administrativa.

3. La Defensa de la Soberanía:

En este punto ya hemos vislumbrado, por decirlo así, lo que Soberanía significa. ¿Pero qué queremos afirmar con la Defensa de esa Soberanía?

Defender es lo mismo que mantener lo que tenemos, conservarlo en el presente, amparar su desarrollo y protegerlo contra intereses anti-nacionales, sean éstos de carácter interno o extra-territorial.

Aclarado el concepto de Defensa, ya podemos fijar los objetivos y metas involucrados en la Defensa de la Soberanía.

Estos no pueden ser otros que:

a. Mantener viva la Historia de la Nacionalidad, la cual fué escrita con sangre de ese mismo pueblo, que hoy se asienta en estos linderos que llamamos Colombia.

b. Conservar el Espíritu del núcleo familiar en su indefectible unidad espiritual y física, como célula que es, de toda comunidad que desea mantenerse como tal y en la ruta de la armonía, la paz y el progreso.

c. Mantener y fundamentar la fé en la nacionalidad y la confianza en nuestra calidad de Colombianos, en base a las costumbres y creencias propias y heredadas, como uno de los caminos para lograr una entidad social firme, frente a las tremendas mareas de la desintegración y el abandono, que afectan en su entraña más profunda a la Unidad Nacional.

Este sentimiento de Unidad debe incrementarse, a pesar de nuestra regionalización geomórfica, contra ideologías autóctonas o foráneas que tendieren a desvertebrar la imagen del Colombianismo.

d. Mantener incólume la integridad territorial, no importa el pedazo de suelo que sea, pues cada grano de arena, cada gota de agua y cada molécula de aire, pertenecen a nuestro pueblo y a nuestra inmensa geografía.

Esta integridad territorial debe entenderse en dos sentidos: En el aspecto externo, manteniendo el ojo avizor y el arma lista contra pretensiones extrañas, y en el aspecto interno, contra nó imposibles ventiscas separatistas.

e. Mantener la independencia de la Nación, pues el concepto de Soberanía lleva intrínseco el estado de Independencia, o sea, la situación en que se halla un pueblo para autogobernarse y desarrollar su vida sin influencias extrañas. Claro está, que en los actuales momentos, la Independencia política se halla constreñida, como ocurre con todas las naciones del mundo, por la existencia de bloques regionales, continentales y aun mundiales, que marcan barreras de procedimiento, tornando así la Independencia, en el campo internacional, en algo relativo. Pero en cuanto hace relación al campo interno, la nación tiene el pleno derecho a mantener su estado de auto-determinación.

De allí que nuestra mayor ambición y nuestro mayor propósito, no pueden ser otros que, rompiendo las barreras de nuestro tradicional egocentrismo y colocando en alta mira los intereses generales del país, acercarnos poco a poco a esa Independencia, que convierta a Colombia en un ente internacional que pueda jugar en el libre intercambio de productos y recursos humanos y materiales. Se trata de un propósito nacional, el más difícil e inalcanzable de todos, pero debe ser nuestra meta, debe constituirse en guía y esperanza, convertirse en objeto de nuestro trabajo y en la razón de ser de nuestra existencia, tanto nacional como individual.

f. Mantener el orden, que no es cosa distinta que hacer respetar las libertades y los derechos, tanto de los ciudadanos como de la comunidad. A

este respecto las FF. MM. son en combinación con el Gobierno, el elemento principal. Pero este orden se refiere también al orden político, económico, social y aún moral. Claro está, que este propósito no es posible obtenerlo en ninguna sociedad por perfecta que ésta sea; lo que aquí se quiere hacer entender, es un estado de normalidad, indispensable para la obtención de los objetivos nacionales y que, en último término, se confunde con el mantenimiento de la paz.

g. Por último, debemos mantener y hacer respetar la Autoridad personificada en el Estado, por delegación del Pueblo Soberano. El Gobierno, en esta forma erigido, debe cumplir su labor en bien general de todos los Colombianos, y las FF. MM. en su calidad de Fuerza Pública, deben hacer cumplir los rectos y justos mandatos de esa Autoridad, los cuales no deben buscar otros objetivos que el orden, la paz y el progreso, y en suma, el bienestar común dentro de un ambiente de seguridad.

4. Las Fuerzas Militares y la Defensa de la Soberanía Nacional.

Como hasta aquí se ha esbozado, la Defensa de la Soberanía Nacional, por conformar tan grande como inalcanzable meta, compete a todos los Colombianos, tanto en el campo individual como dentro del sinnúmero de esferas de la actividad comunitaria. Dentro de esa multiplicidad de la ramificación social, aparece como un componente, la Organización Fuerzas Militares, que

por ser una parte de la Fuerza Armada Pública, posee ciertas obligaciones y deberes dentro del concepto de Defensa de la Soberanía. Las Fuerzas Militares, por sí solas, únicamente pueden cumplir con ciertas facetas de esa Defensa, aunque en los actuales momentos traten de invadir otros campos fuera de su capacidad orgánica o institucional, debido a corrientes modernas que señalan al soldado, como al defensor de la soberanía y al defensor y partícipe del desarrollo.

Pero en consonancia con el caso colombiano y teniendo presente la organización, entrenamiento, dotaciones y medios humanos y materiales con que cuentan las FF. MM. las misiones parciales que les corresponden dentro del precepto constitucional de Defender la Soberanía, se pueden limitar a las siguientes:

a. Participar de acuerdo con sus capacidades y limitaciones, como una institución componente del esfuerzo nacional, en el mantenimiento del espíritu de la nacionalidad, el cual se incrementa vivificando los retazos históricos, las costumbres y las tradiciones, los cuales constituyen el sello propio y el origen de nuestra Colombiana forma de existencia.

b. Constituir el primer peldaño en la escala del mantenimiento de la integridad territorial contra intereses foráneos. Las FF. MM. son únicamente la coraza protectora de ese cuerpo que es la Nación y por tanto deben asegurar inicialmente su integridad para dar oportunidad, a que ese pueblo, que

ellas representan, se movilice, se organice y tome parte activa en la contienda; cada ciudadano con esfuerzos diferentes, pero encaminados hacia un solo objetivo: Apoyar el uso de la Fuerza, sea ésta, política, económica o militar, para conservar inviolables los derechos que se derivan de la posesión de un espacio terrestre, aéreo y marítimo por parte de ese pueblo.

En el aspecto interior, las FF. MM. como una parte también del cuerpo político y social del país, deben coadyuvar en la conservación de la Unidad Nacional. Este concepto se refiere, no tan solo a la Unidad Espiritual, sino también a la Unidad Territorial, que aunque pueda considerarse como una etapa histórica superada, cuando aún resuenan los ecos de los Estados independientes que se formaron en el siglo pasado, nada tendría de especial que alguna región forzada por el abandono de nuestro inveterado centralismo, pudiera ondear la enseña de una hipotética causa separatista, apoyada en el sentimiento regional o, en nó improbables pretensiones de quienes están ubicados en el marco vecinal.

c. Participar en las tareas del desarrollo nacional, ya que las FF. MM. a pesar de tener la mira fija en las funciones de seguridad, por su mismo carácter de organismo viviente, disciplinado y fuerte y por poseer ramificaciones a lo largo y ancho del país, pueden además de garantizar el desenvolvimiento normal de la vida ciudadana, influir considerablemente en el mejor estar de la comunidad. Claro está que

para esto no tienen medios ni presupuesto, pero en forma indirecta pueden coadyuvar en labores de educación, acción comunal, colonización, censos y estadísticas y asesoría en diferentes ramos de la actividad nacional. Además de esto, el permanente contacto con la población, necesariamente lleva a su conocimiento las necesidades reales y sentidas de las diferentes regiones, por lo cual, también se convierten en un inmejorable órgano de Asesoría del Gobierno, en lo que atañe a la planeación e inversión de recursos que propicien un desarrollo armónico de la colectividad e inclusive podrían supervigilar la canalización y empleo de esos recursos en áreas donde no opera ninguna clase de control.

d. Participar, junto con los otros organismos de la Fuerza Pública y en coordinación con las tres ramas del poder público, en el mantenimiento del orden y la tranquilidad ciudadanas, según las directivas que emanen del Ejecutivo, con el propósito de garantizar el estado de normalidad relativa que requiere la nación, para el desarrollo de una actividad pacífica y constructiva.

e. Por último, las FF. MM. como la Institución más representativa de la Fuerza Pública, deben estar preparadas para mantener y hacer respetar la voluntad del pueblo, encarnada en la autoridad legítima, la cual debe regirse por los dictados de la Carta Fundamental.

Esto implica que las Leyes que en virtud de esa investidura se promul-

guen, deben hacerse respetar y cumplir, como el único y posible medio de instaurar en el país el orden, la libertad y las garantías necesarias, para conservar la **Soberanía, la Independencia Nacional y las Instituciones Patrias**, en todas las acepciones que aquí se han dejado analizadas. De no hacerlo así, sobre las FF. MM. recaería todo el peso del baldón, que significaría haber faltado a la guarda y vigilancia de los intereses creados del pueblo, cuya máxima representación ellas portan en

las armas de la República, pues en último término constituyen el cuerpo real sobre el que reposa la confianza del conglomerado social en lo que atañe al orden, al cumplimiento de la constitución y las leyes, a la garantía de los derechos, a la unidad nacional y a la integridad territorial. En suma a la defensa de la Soberanía Nacional, difícil e incommensurable misión, pero, está contenida en la Carta Fundamental.

Museo del Oro

BANCO DE LA REPUBLICA

Dirección: BOGOTA, D. E., CALLE 16 No. 5-41,
entrada para el público Carrera 6a. Parque de Santander.
Conmutador: No. 813600

HORARIO

MARTES A SABADOS: de 9 a. m. a 5 p. m.

DOMINGOS Y DIAS FERIADOS: de 10 a. m. a 1 p. m.

La entrada tiene el valor de \$ 5.00 (cinco pesos m/cte.) para adultos y \$ 2.00 (dos pesos m/cte.) para niños de 7 a 15 años, suma que está destinada a obras para protección de la niñez. Los Colegios y Centros Educativos en general, se reciben únicamente con cita previa y no pagan entrada.

CERRADO LOS LUNES